

QUILLOTA, 01 de Septiembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°3912

DA.NUM: 8.722 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°43-V de fecha 29 agosto de 2022, de Jefa de Capital Humano para Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para regularizar cometido funcionario y pago de viático pendiente, a Adolfo Gaete Ibacache;
3. Rúbrica de Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1540 de 30 de agosto de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE cometido funcionario, pago de viático simple

a funcionario, según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
ADOLFO GAETE IBACACHE	8.371.410-7	10° PLANTA	COMPRA DE TINTA DE PLOTTER PARA SEÑALÉTICAS PARA EL PLEBISCITO CONSTITUCIONAL EN EMPRESA PROCAD ubicada en Camino el cerro #5005, Huechuraba, Región Metropolitana. MOVIL 34	23-08-2022	\$ 25.828.-

SEGUNDO:

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.
PVH/DMB/rfh